

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019** cuyo objeto es contratar la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental 809 de 2017, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de “**CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”, por lo cual se adelantó Licitación Pública N° LIC-SI-009-2019 y como de esta convocatoria, mediante Resolución No. 707 de julio 19 de 2019, se adjudicó el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No SI-C-3805 de julio 31 de 2019**.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que “*Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)*”, resultó necesario adelantar la presente convocatoria pública para contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**.

Que mediante Resolución No. 744 de julio 31 de 2019, el Secretario de Infraestructura ordenó la apertura proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019** y la correspondiente publicación del Pliego de Condiciones definitivo y demás documentos atinentes a la convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co

Que el acto de apertura y el pliego de condiciones en su numeral 1.14., **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, estableció como fecha de cierre de la convocatoria pública el día 8 de agosto de 2019, empero los interesados presentaron sendas comunicaciones, en las cuales solicitaban a la entidad modificar la fecha antes mencionada y ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019 cuyo objeto es contratar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	2 de agosto de 2019	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbo Km. 3°. Correo electrónico: procesos@infraestructura@bolivar.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 5 de agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso de Selección y Apertura de Sobre #1 (Propuesta Técnica)	8 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbo Km. 3°.
Evaluación preliminar de las Propuestas Técnicas	Hasta el 9 de agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Traslado a las Propuestas y período de observaciones a la evaluación por parte de los Proponentes. Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad	Desde el 12 de agosto hasta el 15 de agosto de 2019	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbo Km. 3°. Correo electrónico: procesos@infraestructura@bolivar.gov.co
Evaluación definitiva de las propuestas	Dentro de los tres (03) días al vencimiento del traslado de informe preliminar	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas	Dentro de los tres (03) días al vencimiento del traslado de informe preliminar	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Reunión en la cual se efectúa la apertura del Sobre #2 (Propuesta Económica) del Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad	Dentro de los tres (03) días al vencimiento del traslado de informe preliminar	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbo Km. 3°
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbo Km. 3°
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbo Km. 3°

Que, accediendo a lo solicitado por los interesados, la entidad procedió a expedir Adenda No. 01, la cual con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual para mayor claridad se cita, amplió el plazo previsto para el cierre de la convocatoria pública, en los términos que se indican a continuación:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”. (Resaltados nuestros).

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019 cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

El numeral 1.3., del Pliego de Condiciones quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Cierre del Proceso de Selección y Apertura de Sobre #1 (Propuesta Técnica)	9 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Evaluación preliminar de las Propuestas Técnicas	Hasta el 12 de agosto de 2019	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Traslado a los Proponentes y periodo de observaciones a la evaluación por parte de los Proponentes, Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad	Desde el 12 de agosto hasta el 15 de agosto de 2019	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Evaluación definitiva de las propuestas	Dentro de los tres (03) días al vencimiento del traslado de informe preliminar	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas	Dentro de los tres (03) días al vencimiento del traslado de informe preliminar	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Reunión en la cual se efectúa la apertura del Sobre #2 (Propuesta Económica) del Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad ^f	Dentro de los tres (03) días al vencimiento del traslado de informe preliminar	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co

Que el cierre de la antes mencionada convocatoria tuvo lugar el día 9 de agosto de 2019, resultando que a la misma se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE
CONSORCIO INTERBOL
CONSORCIO CONSULTORES DE LA COSTA 2019

Que, el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR adelanta de manera simultánea, una cantidad considerable de procesos de contratación y atendiendo a la complejidad de su desarrollo y multiplicidad de las propuestas que en ellos se presentan, resultó imposible efectuar la publicación del informe de evaluación preliminar en el día previsto - 12 de agosto de 2019 -, impidiéndole a los proponentes conocer el resultado de la evaluación en los plazos indicados en el cronograma de actividades.

Que, en atención a lo manifestado en el acápite anterior, es dable entender, que en el proceso de selección de contratista, que nos ocupa, existe un vicio subsanable, es decir, aquel que al no generar ningún perjuicio en la tramitación del proceso de contratación, puede ser saneado, en virtud de los principios de transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, pues se entiende que no se configura una nulidad en la actuación.

Que, en este entendido, se hace necesaria la expedición del presente acto administrativo, para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019** cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Que el saneamiento del error antes indicado, como se dijo, se realiza de acuerdo con los principios que rigen las actuaciones administrativas en especial el contenido en el numeral 11 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, que se cita a continuación y con fundamento en el cual, la Gobernación de Bolívar –Secretaría de infraestructura corrige la irregularidad evidenciada, modificando el numeral 1.14., cronograma de actividades, del Pliego de Condiciones:

"Artículo 3º. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

(...)

11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."

Que, al respecto y parafraseando al Máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cumplimiento del principio de eficacia, conlleva para las entidades, la obligación de tener en cuenta que, los procedimientos deben lograr su finalidad y que para ello deben remover aún de oficio los obstáculos puramente formales para evitar el fracaso de las actuaciones o las decisiones inhibitorias.

Que, habiéndose superado las circunstancias que, impidieron publicar la evaluación preliminar, de las propuestas técnicas en el tiempo establecido, y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que en su tenor literal dispone: "Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. **Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad** y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, **el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio**", (Negrillas y subrayas fuera del texto original), la Entidad procede a sanear el Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019**, conforme a las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Que, en virtud de las reglas de la buena administración, ha sido necesario disponer el saneamiento del proceso antes identificado, para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que, con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad, se considera pertinente y adecuado para sanear el vicio encontrado y modificar el numeral 1.14., del Pliego de Condiciones.

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019** cuyo objeto es contratar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Que la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019** cuyo objeto es: contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, por las razones indicadas, en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el numeral 1.14., del Pliego de Condiciones, del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019** y por lo tanto adóptese el siguiente Cronograma, para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo:

Actividad	Fecha	Lugar
Traslado a los Proponentes y periodo de observaciones a la evaluación por parte de los Proponentes, Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad	Desde el 26 de agosto hasta el 29 de agosto de 2019	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Evaluación definitiva de las propuestas	Dentro de los tres (03) días al vencimiento del traslado de informe preliminar	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas	Dentro de los tres (03) días al vencimiento del traslado de informe preliminar	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Reunión en la cual se efectúa la apertura del Sobre #2 (Propuesta Económica) del Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad ¹	Dentro de los tres (03) días al vencimiento del traslado de informe preliminar	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Publicación acto	Dentro de los tres	Sistema Electrónico de Contratación

RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-SI-005-2019** cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	(03) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º

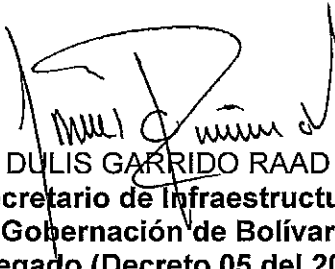
ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

23 AGO. 2019


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Delegado (Decreto 05 del 2018)

Proyecto: Verónica Mendoza Coley – Asesora Juridica Externa